



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

LEY MUNICIPAL N° 201

DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, remite a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ley Municipal de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional correspondiente a la gestión 2026.

La modificación presupuestaria propuesta responde a la necesidad de efectuar ajustes en la programación de recursos, con la finalidad de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de programas, actividades y proyectos municipales, considerando, entre otros aspectos, la variación de precios de combustibles, lubricantes, repuestos, servicios y otros bienes necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 283, concordante con el artículo 4 de la Ley N° 482 y el artículo 34 de la Ley N° 031, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultades deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo presidido por una Alcaldesa o Alcalde.

Asimismo, el artículo 297.I.b) de la Constitución Política del Estado establece que las competencias exclusivas son aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva. En este marco, el artículo 302.I.23 de la Norma Suprema asigna a los Gobiernos Autónomos Municipales la competencia exclusiva de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley N° 482 establece que el Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, tiene la facultad de legislar sobre las materias correspondientes a sus facultades y competencias exclusivas, así como sobre el desarrollo de las competencias compartidas.

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria establece las normas generales a las que debe sujetarse el proceso de administración presupuestaria de las entidades públicas. Asimismo, el Decreto Supremo N° 3607, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece los procedimientos y requisitos aplicables a las modificaciones presupuestarias.

De igual manera, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado establece el marco para la planificación del desarrollo integral y su articulación con la programación de corto plazo, permitiendo a las entidades públicas efectuar los ajustes necesarios para el cumplimiento de sus metas y resultados de gestión, conforme a la normativa vigente.

Como sustento técnico de la modificación presupuestaria propuesta, se cuenta con los siguientes informes emitidos por las diferentes unidades, direcciones y secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal:

1. Informe Técnico GAMC-SMAF-DAF-PRES N° 01/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026.
2. Informe Técnico GAMC-S.C.T.T. N° 52/2026, de fecha 7 de septiembre de 2026.
3. Informe Técnico U.S.B.-MLPC N° 012/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

4. Informe Técnico S.M.O.P. y PDDEP/U.G.R./GV-N° 14/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.
5. Informe Técnico D.D.E.P.F.E.M.M.F.V.S. N° 12/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.
6. Informe Técnico IT.OVJLMF N° 04/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.
7. Informe Técnico G.A.M.C./U.F.M.A./P.L.U.R./CITE N° 17/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.
8. Informe Técnico G.A.M.C./M.A.A.V./L.M.B.R. N° 02/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.
9. Informe Técnico C.M.S.M.A. S.R.R.R. CITE N° 15/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026.
10. Informe Técnico U.A.S./S.E.F.V. N° 006/2026, de fecha 9 de septiembre de 2026.
11. Informe Técnico U.A.S./S.E.F.V. N° 005/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026.

Los referidos informes técnicos sustentan y detallan los requerimientos de modificación presupuestaria necesarios para garantizar la ejecución de las actividades, programas y proyectos correspondientes, adjuntando, según corresponda, los cuadros de traspaso y memorias de cálculo, y estableciendo el destino y finalidad de los recursos objeto de la modificación.

Asimismo, se cuenta con el Informe Financiero N° 22/2025, de fecha 11 de septiembre de 2026, elaborado por el Lic. Jhony Vismar Farfan Quiroga, Responsable de Presupuesto del G.A.M.C., vía Ing. Alcira Barriga Veramendi, Directora Administrativa y Financiera, y Lic. Reyna Aguilar Barriga, Secretaria Municipal Administrativa Financiera. Dicho informe concluye que las modificaciones presupuestarias propuestas se encuentran enmarcadas en la normativa aplicable y no contravienen las disposiciones legales vigentes.

El referido informe establece la necesidad de efectuar una modificación o traspaso presupuestario intrainstitucional por un monto de Bs. 2.262.026,00 (Dos millones doscientos sesenta y dos mil veintiséis 00/100 bolivianos), destinado a incrementar recursos en diferentes programas, actividades y proyectos, sin modificar el techo presupuestario aprobado mediante la Ley Financial. En consecuencia, establece la viabilidad financiera de la modificación y recomienda su aprobación conforme al detalle contenido en los informes técnicos y demás documentación de respaldo.

De igual manera, se cuenta con el Informe Legal N° 522/2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, emitido por la Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, mediante el cual se efectúa el análisis jurídico correspondiente y se establece la procedencia de la modificación presupuestaria, recomendando su aprobación conforme al detalle contenido en los informes técnicos, financiero y demás documentación de respaldo.

Por su parte, la Comisión competente del Concejo Municipal, previo análisis de los antecedentes y de la documentación de respaldo, así como de los informes técnicos, financiero y legal, emitió el correspondiente informe, recomendando al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Ley Municipal de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional correspondiente a la gestión 2026.

En mérito a los antecedentes expuestos, la documentación de respaldo y el marco normativo aplicable, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y las demás disposiciones legales vigentes, corresponde al Concejo Municipal de Caraparí considerar y, conforme al procedimiento legislativo aplicable, aprobar la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

LEY MUNICIPAL N° 201

LEY DEL 28 DE Septiembre DEL 2026

Ing. Mario Batallanos Morales

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

Por cuanto, el Concejo Municipal de Caraparí, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARAPARÍ:

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL DE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES Y APROBACIÓN

Artículo 1. (Objeto).- La presente Ley Municipal tiene por objeto aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs 2.262.026,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS 00/100 BOLIVIANOS), destinada a efectuar los ajustes presupuestarios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de los programas, actividades y proyectos previstos para la gestión 2026.

Artículo 2. (Marco Legal y Competencial).- La presente norma se desarrolla en la competencia exclusiva para la elaboración, aprobación y ejecución de los programas operativos y presupuesto, estipulada en el artículo 302.I.23 de la Constitución Política del Estado; en los artículos 16.14 y 26.14 de la Ley N° 482 y demás normativa vigente.

Artículo 3. (Ámbito de Aplicación).- La presente disposición legal se aplica en la jurisdicción del Municipio de Caraparí y es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, así como otras entidades públicas, privadas y particulares que actúen o participen en la gestión administrativa y ejecución presupuestaria.

Artículo 4. (Aprobación).- Se aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs 2.262.026,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS 00/100 BOLIVIANOS), del presupuesto de la gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, de acuerdo a los informes generados por el Órgano Ejecutivo Municipal, según el detalle expresado en los siguientes cuadros:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ
GESTIÓN 2026: EXPRESADOS EN BOLIVIANOS

DE: VIAL

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	097	0	022	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	57.509,00
1605	1	1	097	0	022	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	42	220	9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	184.551,00
TOTALES											242.060,00

DE: LIMPIEZA URBANA

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
------	------	------	-------	-------	------	------------------------------	------	------	------	-------------------------	---------------



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

1605	1	1	97	0	22	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	39.500,00
TOTALES											39.500,00

DE: FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	097	0	022	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	53.275,00
TOTALES											53.275,00

DE: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CARAPARÍ

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	97	0	22	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	89.925,00
TOTALES											89.925,00

DE: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA AGUA 2DA SECCIÓN

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	97	0	22	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	56.800,00
TOTALES											56.800,00

DE: PROG. MANT. ÁREAS VERDES Y PARQUE RECREACIÓN DE CARAPARÍ

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	097	0	022	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	5.000,00
1605	1	1	000	0	001	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL GENERAL 55%	41	113	2.6.9.90	Otros	10.000,00
TOTALES											15.000,00

DE: FUNC Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	097	0	022	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	14.850,00
TOTALES											14.850,00

DE: PREVENCIÓN, MITIG. DESASTRES NAT. Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 2DA SECC CARAPARÍ

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	097	0	022	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	150.000,00
TOTALES											150.000,00

DE: ADM. Y FUN. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCIÓN

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	000	0	001	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL GENERAL 55%	41	113	2.6.9.90	Otros	120.000,00
TOTALES											120.000,00

DE: SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	000	0	001	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL GENERAL 55%	41	113	2.6.9.90	Otros	76.317,00
1605	2	2	200	0	099	SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	41	113	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	283.683,00
TOTALES											360.000,00

DE: SEGURIDAD CIUDADANA

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
------	------	------	-------	-------	------	------------------------------	------	------	------	-------------------------	---------------



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

1605	1	1	000	0	001	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL GENERAL 55%	41	113	2.6.9.90	Otros	14.668,00
1605	1	1	270	0	001	FUNC. UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁFICO Y TRANSPORTE	41	113	2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	17.200,00
1605	1	1	270	0	001	FUNC. UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁFICO Y TRANSPORTE	41	113	3.9.8	Otros repuestos y accesorios	16.300,00
TOTALES											48.168,00

DE: MECANIZACIÓN

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	97	0	022	PROVISIONES PARA GASTO DE CAPITAL	41	113	5.7.1	Incremento de caja y bancos	166.308,00
1605	1	1	97	0	022	PROVISIONES PARA GASTO DE CAPITAL	41	119	9.9.1	Provisiones para gasto de capital	151.010,00
1605	1	1	97	0	022	PROVISIONES PARA GASTO DE CAPITAL	42	220	9.9.1	Provisiones para gasto de capital	679.798,00
TOTALES											997.116,00

DE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	000	0	001	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL GENERAL 55%	41	113	2.6.9.90	Otros	75.332,00
TOTALES											75.332,00
TOTAL											2.262.026,00

A: VIAL

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	180	0	002	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES 2DA SECCION	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	57.509,00
1605	1	1	180	0	002	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES 2DA SECCION	42	220	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	184.551,00
TOTALES											242.060,00

A: LIMPIEZA URBANA

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	140	0	1	PROG. LIMPIEZA URBANA Y RURAL	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	39.500,00
TOTALES											39.500,00

A: FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	110	0	1	Funcionamiento Unidad de Saneamiento Básico	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados	4.870,00
1605	1	1	110	0	1	Funcionamiento Unidad de Saneamiento Básico	41	113	3.4.3	Llantas y neumáticos	33.840,00
1605	1	1	110	0	1	Funcionamiento Unidad de Saneamiento Básico	41	113	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	245,00
1605	1	1	110	0	1	Funcionamiento Unidad de Saneamiento Básico	41	113	3.4.6	Productos metálicos	2.735,00
1605	1	1	110	0	1	Funcionamiento Unidad de Saneamiento Básico	41	113	3.9.8	Otros repuestos y accesorios	11.585,00
TOTALES											53.275,00



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

A: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CARAPARÍ

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	110	0	2	Operación y Mantenimiento Sistema de Agua y Alcantarillado Carapari	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados	89.925,00
TOTALES											89.925,00

A: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA AGUA 2DA SECCIÓN

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	110	0	3	Operación y Mantenimiento Sistema Agua 2da Sección	41	113	3.4.5	Productos de minerales no metálicos y plásticos	56.800,00
TOTALES											56.800,00

A: PROG. MANT. ÁREAS VERDES Y PARQUE RECREACIÓN DE CARAPARÍ

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	130	0	3	Prog. Mant. Áreas Verdes y Parque Recreación de Carapari	41	113	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	4.450,00
1605	1	1	130	0	3	Prog. Mant. Áreas Verdes y Parque Recreación de Carapari	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.050,00
1605	1	1	130	0	3	Prog. Mant. Áreas Verdes y Parque Recreación de Carapari	41	113	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	9.500,00
TOTALES											15.000,00

A: FUNC Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	290	0	002	FUNC Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	41	113	3.4.1.10	Combustible, Lubricantes y Derivados para Consumo	14.850,00
TOTALES											14.850,00

A: PREVENCION, MITIG. DESASTRES NAT. Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 2DA SECC CARAPARÍ

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	310	0	4	PREVENCION, MITIG. DESASTRES NAT. Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 2DA SECC CARAPARI	41	113	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	35.000,00
1605	1	1	310	0	4	PREVENCION, MITIG. DESASTRES NAT. Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 2DA SECC CARAPARI	41	113	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, Maquinaria y Equipos	35.000,00
1605	1	1	310	0	4	PREVENCION, MITIG. DESASTRES NAT. Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 2DA SECC CARAPARI	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	80.000,00
TOTALES											150.000,00

A: ADM. Y FUN. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCION

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	200	0	006	ADM. Y FUN. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCION	41	113	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, Maquinaria y Equipos	26.490,00



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

1605	1	1	200	0	006	ADM. Y FUN. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCION	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	59.160,00
1605	1	1	200	0	006	ADM. Y FUN. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCION	41	113	3.9.8	Otros repuestos y accesorios	34.350,00
TOTALES											120.000,00

A: SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	2	4	200	0	099	SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	330.405,00
1605	2	4	200	0	099	SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	41	113	3.9.4	Instrumental Menor quirúrgico	29.595,00
TOTALES											360.000,00

A: PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	2	4	330	0	1	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	41	119	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	48.168,00
TOTALES											48.168,00

A: APOYO A LA MECANIZACION MUN. DE CARAPARI

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	100	0	010	APOYO A LA MECANIZACION MUN. DE CARAPARI	42	220	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	247.500,00
1605	1	1	100	0	010	APOYO A LA MECANIZACION MUN. DE CARAPARI	41	113	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	166.308,00
1605	1	1	100	0	010	APOYO A LA MECANIZACION MUN. DE CARAPARI	41	119	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	151.010,00
1605	1	1	100	0	010	APOYO A LA MECANIZACION MUN. DE CARAPARI	42	220	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	432.298,00
TOTALES											997.116,00

A: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
1605	1	1	340	0	004	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	41	113	2.1.4	Telefonia	7.000,00
									2.1.6	Internet	15.083,00
									2.2.1.10	pasajes al Interior del pais	4.865,00
									2.2.2.10	Viaticos por Viajes al Interior del Pais	8.869,00
									2.5.7	Capacitacion del Personal	15.000,00
									2.6.9.90	Otros	8.000,04
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	16.014,96
									3.9.7	Utiles y Materiales Electricos	500,00
TOTALES											75.332,00

TOTAL

2.262.026,00



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

CARAPARÍ - GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

GESTIÓN 2026-2031

Artículo 5° (Responsabilidad).- Es responsable del estricto cumplimiento de la presente ley, el Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías, Direcciones y Unidades Municipales que correspondan.

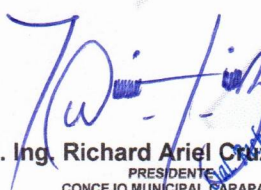
DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, remitirá la presente Ley Municipal con la documentación pertinente a todas las instancias que corresponda.

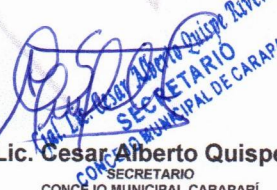
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Caraparí, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Cjal. Ing. Richard Ariel Cruz Camacho
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ




Cjal. Lic. Cesar Alberto Quispe Rivera
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Municipio de Caraparí, a los28..... días del mes deSeptiembre..... del año dos mil veintiséis.


Ing. Mario Batallanos Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ



